

7093

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos correspondientes a los recursos contencioso-administrativos números 1/57/2006, 1/64/2006, 1/65/2006, 1/67/2006 y 1/69/2006, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Tercera), y se emplaza a los interesados en los mismos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera), se acuerda la remisión de los expedientes administrativos correspondientes a los recursos contencioso-administrativos en el encabezamiento citados, interpuestos, respectivamente, por Mercantil Representaciones Sensaciones, S. L., Mercantil SDC Corporación Publicitaria, S. L., Asociación de Radios y Televisión Independientes de España ARI, Generalidad Valenciana y Comunidad de Madrid, contra el Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 22 de marzo de 2007.—La Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, María Teresa Gómez Condado.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7094

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 159, apartado primero del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, según la redacción dada por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, han efectuado resoluciones de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones correspondientes en sus Diarios Oficiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, esta Dirección General, resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación, en los términos que se indican en los anexos I y II de la presente resolución.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafra Víctor.

ANEXO I**CREACIÓN, SUPRESIÓN Y CLASIFICACIÓN****Comunidad Autónoma de Andalucía***Provincia de Cádiz*

Ayuntamiento de Barrios (Los).—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios

pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Secretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 11 de enero de 2007 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Tarifa.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase primera, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de superior. La modificación en la clasificación no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase segunda a clase primera, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de superior. La modificación en la clasificación no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 16 de enero de 2007 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Puente Genil.—Se suprime el puesto de colaboración de Oficialía Mayor, clase primera.

(Resolución de 21 de diciembre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Alhaurín del Grande.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 18 de enero de 2007 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Marchena.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de ViceSecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 11 de enero de 2007 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Comunidad Autónoma de Aragón*Provincia de Zaragoza*

Agrupación de Litago.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Buste (EL), Lituénigo, Litago y Trasmoz se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Fréscano.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Fréscano y Buste (EL), y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Litago.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Lituénigo.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Trasmoz.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Órdenes de 14 de diciembre de 2006 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y Resolución de 15 de enero de 2007 de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Gobierno de Aragón).

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Ayuntamiento de Santa María del Camí.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada. La modificación en la clasificación no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.